



SINDICATO N° 5 PUC  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Santiago, 24 de Noviembre de 2014

**SOLICITUD INTERNA  
PRÉSTAMO DE EMERGENCIA**

NOMBRES : Mano 9 Jeps  
APELLIDOS : Jardiberto Silva  
RUT : 14.275.455-8  
UNIDAD : Dep. Quilicura  
ANEXO : 4237  
MAIL : mVardiberto@dep.puc-cl  
CAMPUS : San Joaquín

Vengo a solicitar a la directiva del sindicato N°5 PUC, el BENEFICIO PRÉSTAMO DE EMERGENCIA, MONTO \$ 250.000.-, el cuál me comprometo a devolver en **10 cuota(s)** de \$ 25.000.- mensuales. Autorizando al sindicato para que dichas cuotas sean descontadas por planilla.

El Motivo de la solicitud es para

Cubrir necesidades  
Financieras que debido a gastos de cirugía  
que adquirí me hacen muy complicada  
Ala h momento solo el reembolso del  
siguo médico que ya está solicitado.

En caso de encontrarme con licencia o en su efecto con sueldo insoluto, me comprometo a guardar el dinero de la cuota, ya que el sistema de remuneraciones, de manera automática descontará los saldos adeudados.

A su vez, autorizo al sindicato a descontar EL SALDO de mi deuda desde mi indemnización o de mi último sueldo, en caso de término de contrato con la Universidad o a causa de mi fallecimiento.

  
FIRMA

## **PROCEDIMIENTO**

- 1.- Llene sus datos con letra clara y legible. De preferencia hágalo en el computador.
- 2.- El monto máximo del préstamo de EMERGENCIA podrá ser hasta **\$ 250.000.-** descontado por planilla, hasta en 10 cuotas, sin interés. SEGÚN REGLAMENTO Este beneficio solamente es para cubrir enfermedades catastróficas cuando el socio ya utilizó el beneficio cod 600 ayudas catastróficas que cubre el 25% del copago con tope de \$250.000 . O en su efecto algún evento de carácter catastrófico como inundaciones, incendios. Etc. **NO ES UN PRESTAMO DE CONSUMO.**
- 3.- Para legalizar la solicitud, esta ficha deberá subirla desde su sesión a la plataforma [www.cato5.cl](http://www.cato5.cl) modulo **Solicitud de Beneficios código 1300 - A**
- 4.- Este beneficio podrá ser solicitado solo una vez al año y será autorizado por Resolución de Directiva.- No podrá solicitar el beneficio en caso de estar pagando otra solicitud anterior.
- 5.- Una vez asignado el préstamo de EMERGENCIA, éste será depositado en su cuenta bancaria, informada en su ficha de datos personales, en [www.cato5.cl](http://www.cato5.cl) , dentro de las próximas 48 horas. O dependiendo de disponibilidad de fondos o carga de trabajo de los encargados de pagar.